



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:40739/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente – Retribución Única con Relación de Empleo Público -, con la Téc. en Hemoterapia JOHANA SOLEDAD CONDE, DNI 35.530.414, quien brindará servicios en la citada Dependencia; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ordenanza HCS nro. 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria a fs. 126, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2020-66737-E-UNC-DGAJ#SG y lo cumplimentado a fojas 135/136 por el Instituto de Hematología y Hemoterapia;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Aprobar el contrato Nodocente – Retribución Única con Relación de Empleo Público de que se trata, a celebrarse con la Téc. JOHANA SOLEDAD CONDE, DNI 35.530.414, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 1º de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, de acuerdo a lo detallado en el Informe de Factibilidad Presupuestaria a fs. 126, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Directora Ejecutiva del Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con recursos propios (Fuente 12) del citado Instituto.

ARTÍCULO 2- La Téc. CONDE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

sl